



Traducción reclama exámenes de acceso para los intérpretes de los procesos judiciales

La facultad se suma a las críticas de los profesionales contra la nueva legislación

R.D.L. | SALAMANCA

La Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca se ha sumado a las críticas realizadas contra de la ley orgánica para la transposición de la directiva 64/2010 sobre la traducción y la interpretación en los procesos penales ya que, aseguran, no recoge la principal reclamación del sector profesional: la realización de exámenes de acceso al nuevo registro oficial de traductores e intérpretes judiciales. “De este modo se mantiene el nefasto sistema actual”, denuncian tanto las facultades como la asociación profesional de traductores e intérpretes judiciales y jurados y la Red Vértice de asociaciones de traductores, correctores e intérpretes.

“El proyecto de ley sigue sin establecer la obligatoriedad de que se organicen exámenes de certificación profesional objetivos, válidos y fiables”, lamentan los profesionales del sector y añaden que, como consecuencia, la calidad de los procesos judiciales “no queda garantizada”.

Ante la respuesta del Ministerio de Justicia de que los requisitos de pertenencia al registro de especificarán en la futura Ley del Registro, las asociaciones y centros de formación de traductores e intérpretes insisten en que la única solución es establecer la obligatoriedad de una prueba que garantice que las empresas subcontratadas que prestan estos servicios contraten a personal cualificado.